

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	1038
Proceso	Sucesión Doble Intestada
Causante	Pedro José Yepes Yepes y otra
Interesados	Blanca Nubia Yepes Cañaveral
Radicado	05679 40 89 001 2022 00263 00
Decisión	Traslado Trabajo de Partición

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición que antecede para que se formulen las objeciones a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Correr traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición que antecede para que se formulen las objeciones a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el canon 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
JUEZ (E)

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 090, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m, el día 07 del mes de julio de 2023.

VICTOR ALFONSO CARDONA CARDONA
SECRETARIO AD-HOC